



Asociación
Chilena de
Municipalidades

Santiago, Abril 6 de 2011.

Señores:
Alcaldesas
Alcaldes
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarles, mediante la presente vengo en comunicar que gracias a las gestiones realizadas ante el Consejo de Defensa del Estado hemos conseguido la defensa de los juicios que enfrentan los municipios en un triple aspecto: 1) Defensas por demandas de profesores por cobro de bono sae; 2) Demandas por indemnizaciones provenientes del Artículo Segundo Transitorio Ley N° 20.158 y Artículo Segundo del Estatuto Docente; y 3) Demandas y recursos por cobro de incremento previsional.

De este modo, y en especial en aquellos municipios donde no exista defensa jurídica municipal, deberán utilizar una carta, cuyo formato tipo adjunto a esta presentación, en virtud de la cual soliciten al procurador fiscal de la Corte de Apelaciones respectiva, asuma el patrocinio y representación de la causa correspondiente en todos los trámites que conlleve el juicio hasta la ejecución completa de la sentencia (si procediere).

Dicha comunicación debe ir con copias al Consejo de Defensa del Estado, nivel central, y a la Asociación Chilena de Municipalidades.

Todos estos antecedentes deben ser puestos oportunamente a disposición de la defensa fiscal, con la finalidad de que la misma ejerza una eficiente defensa.

Agradecido, se despide,



CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA

Presidente

Asociación Chilena de Municipalidades

CAM/JPG/aaa

Distribución:

- Destinatarios
- Archivo.